AÑO CXII - N° 28.995
CORRIENTES, VIERNES 17 de MAYO de 2024

Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: www.corrientes.gob.ar/boletinoficial

Anexo - Extracto de Sucesorios

Sumario

Sección Administrativa

Decretos *Pág: Nº 2*
Decretos Sintetizados *Pág: Nº 4*
Resoluciones *Pág: Nº 4*

Sección Judicial

Citaciones - Capital *Pág: Nº 5*
Citaciones - Interior *Pág: Nº 6*
Remates - Interior *Pág: Nº 7*

Sección General

Licitaciones *Pág: Nº 8*
Convocatorias *Pág: Nº 9*
Edictos Municipales *Pág: Nº 9*

Anexo: Consejo Profesional de Ciencias Económicas Corrientes- Resolución N° 478

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

Gobierno Provincial

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Pedro Braillard Poccard
Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

C. P. Miguel Angel Olivieri
Ministro Coordinación y Planificación

Dr. Carlos José Vignolo
Ministro Secretario Gral

C. P. Marcelo Rivas Piasentini
Ministro de Hacienda y Finanzas

Práxedes Ytatí López
Ministra de Educación

Dr. Ricardo Alberto Cardozo
Ministro de Salud Pública

Ing. Claudio Horacio Anselmo
Ministro de Producción

Dra. Herminda María Gabur
Ministro Industria, Trabajo y Comercio

Dr. Buenaventura Duarte
Ministro de Seguridad

Osvaldo Claudio Polich
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Gustavo Adan Gaya
Ministro de Desarrollo Social

Dr. Juan José López Desimoni
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Alejandra Eliciri
Ministra de Turismo

Dr. Horacio David Ortega
Fiscal de Estado

C.P. Jorge Antonio Gómez
Ministro de Ciencia y Tecnología

Sección Administrativa

Decretos

Decreto Nº 563

Corrientes, 11 de marzo de 2024

Visto:
El expediente N° 192-00104/2023 del registro del Ministerio de Turismo y;
Considerando:
Que por el citado expediente el Ministerio de Turismo eleva Resolución Nº 20 de fecha 11 de Enero de 2024, solicitando su aprobación correspondiente por decreto del Poder Ejecutivo.
Que en atención a la normativa vigente resulta necesaria la aprobación del acto administrativo de referencia, obedeciendo al dictado de la misma a necesidades operativas del área, atento a las previsiones establecidas en el Decreto Nº 612, de fecha 3 de abril de 2002.
Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 162, inciso 1, 2 y 11, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE, la Resolución Nº 20 de fecha 11 de Enero de 2024, dictada por la Ministra de Turismo de la Provincia de Corrientes, la que como Anexo, forma parte del presente acto administrativo.
ARTÍCULO 2º: EL presente decreto es refrendado por la Ministra de Turismo.
ARTÍCULO 3º: **COMUNÍQUESE,** publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia a la Dirección General de personal y pásese al Ministerio de Turismo, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Ing. Agr. Alejandra Eliciri

Decreto Nº 564

Corrientes, 12 de marzo de 2024

Visto:
El expediente N° 010-24-11-00901/2023, caratulado: "U O FISCALÍA DE ESTADO – DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN E/INFORME VENCIMIENTO 31/12/2023 DE CONTRATOS LEY N° 4067", y
Considerando:
Que en las presentes actuaciones, se tramita la aprobación de la Resolución N° 155 de fecha 11 de diciembre de 2023, y sus pertinentes contratos de locación con sus Anexos, dictada por Fiscalía de Estado.
Que en atención a la normativa vigente resulta necesaria la aprobación del acto administrativo de referencia, obedeciendo al dictado del mismo y a las necesidades operativas del área, encuadrando el presente caso en lo establecido por el Decreto N° 612 de fecha 3 de abril de 2002, por lo que se estima oportuno proceder en consecuencia.
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos, 1 y 11 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE la Resolución Nº 155 de fecha 11 de diciembre de 2023, y sus pertinentes contratos de locación con sus Anexos, dictada por Fiscalía de Estado, la que como Anexo forma parte integrante de este acto administrativo.
ARTÍCULO 2º: EL presente decreto es refrendado por el Ministro Secretario General.
ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese a Fiscalía de Estado, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Carlos José Vignolo

Decreto Nº 565

Corrientes, 12 de marzo de 2024

Visto:
El Expediente N° 310-3174-2024 del registro del Ministerio de Salud Pública; y
Considerando:
Que el Ministerio de Salud Pública eleva la Resolución Nº 1049 de fecha 14 de febrero de 2024, solicitando su aprobación correspondiente por decreto del Poder Ejecutivo.
Que en atención de la normativa vigente resulta necesario aprobar el acto administrativo citado, obedeciendo el dictado de la misma a necesidades operativas del área, atento a las previsiones establecidas en el Decreto Nº 612 de fecha 3 de abril de 2002, por lo que se estima oportuno proceder en consecuencia.
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162 incisos 1, 2 y 11 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE la Resolución Nº 1049 de fecha 14 de febrero de 2024 dictada por el Ministro de Salud Pública, la que como anexo forma parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2º: El presente decreto es refrendado por el Ministro de Salud Pública.
ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Salud Pública a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Carlos José Vignolo

Decreto Nº 567

Corrientes**,** 13 de marzo de 2024

Visto:
El expediente Nº 140-00340-2024 del registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos; y
Considerando:
Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos solicita un refuerzo de partidas presupuestarias con el objeto de afrontar la obra "Instituto de Oncología de Corrientes".
Que el Ministerio de Hacienda y Finanzas, de acuerdo a la disponibilidad existente, cederá el crédito presupuestario necesario al Ministerio de Obras y Servicios Públicos.
Que el artículo 35 de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera establece que los recursos serán incorporados al presupuesto por decreto del Poder Ejecutivo, como así también los créditos por igual importe para atender la finalidad a la que dichos recursos estuvieran destinados, debiendo comunicarse a la Legislatura provincial.
Que el artículo 15 de la Ley N° 6.660 de Presupuesto 2024 faculta al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas, autorice por decreto las modificaciones presupuestarias que impliquen ampliaciones del crédito presupuestario en las partidas ya existentes, o a incorporar como partidas específicas en la medida que las mismas sean consecuencia de mayores ingresos, en concepto de recursos que no se encuentren considerados en dicha norma.
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE la modificación presupuestaria de gastos N° 53/2024 de la Jurisdicción 02 – Ministerio de Hacienda y Finanzas la que, como anexo, forma parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE a la Honorable Legislatura provincial, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera.
ARTÍCULO 3°: EL presente decreto es refrendado por los Ministros de Hacienda y Finanzas y de Obras y Servicios Públicos.
ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia al Honorable Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y pásese al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
C.P. Marcelo Rivas Piasentini
Sr. Osvaldo Claudio Polich

Decreto Nº 569

Corrientes, 13 de marzo de 2024

Visto:
El expediente N° 820-00921-2024 del registro de la Dirección Provincial de Vialidad, y
Considerando:
Que la Dirección Provincial de Vialidad solicita un refuerzo presupuestario con el objeto de contar con saldo presupuestario suficiente para la adquisición de vehículos destinados a la inspección de obras.
Que el Ministerio de Hacienda y Finanzas realizará la transferencia del crédito presupuestario a la Dirección Provincial de Vialidad para afrontar los gastos de dicha obra
Que el artículo 15 de la Ley N° 6.660 de Presupuesto 2.024 faculta al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas, autorice por decreto las modificaciones presupuestarias que impliquen traspasos de partidas entre distintas Entidades cuando existan razones debidamente justificadas, sean necesarias y no se ajusten a lo previsto en los incisos del artículo 14 de la presente Ley.
Que el artículo 34 (tercer apartado) de la Ley N° 5.571 de Administración Financiera establece que, cuando el Poder Ejecutivo disponga modificaciones prespuestarias que impliquen refuerzos de partidas, deberá instrumentarlo mediante decreto enviando copia del mismo al Poder Legislativo.
Que el artículo 35 de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera establece que los recursos serán incorporados al presupuesto por decreto del Poder Ejecutivo, como así también los créditos por igual importe para atender la finalidad a la que dichos recursos estuvieran destinados, debiendo comunicarse

a la Legislatura provincial.
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

El Gobernador de la Provincia
Decreta:

ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE la modificación presupuestaria de gastos N° 52/2024 de la Jurisdicción 02 – Ministerio de Hacienda y Finanzas la que, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2°: APRUÉBANSE las modificaciones de gastos N° 10/2024 y de recursos N° 61/2024 de la entidad 28 – Dirección Provincial de Vialidad las que, como anexos, forman parte del presente decreto.

ARTÍCULO 3°: AUTORÍZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda y Finanzas a emitir el libramiento de pago contra la Tesorería General de la Provincia y a favor de la Dirección Provincial de Vialidad (unidad ejecutora 810), por hasta la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL ($ 398.900.000) en la estructura programática presupuestaria de gastos del Artículo 1°, por el concepto de contribuciones a instituciones descentralizadas de la provincia y con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas por parte del beneficiario ante el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Corrientes.

ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE a la Honorable Legislatura provincial, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera.

ARTÍCULO 5°: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 6°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia al Honorable Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia, Ministerio de Hacienda y Finanzas y pásese a la Dirección Provincial de Vialidad, a sus efectos.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
C.P. Marcelo Rivas Piasentini

Decretos Sintetizados

Dto. Nº	Fecha	Referencia	Nº de Documento	Organismo	Ministerio
882	23/04/2024	Alvarez, Margarita	6.511.370	Col. Sec. "Dr. Eloy Ortega"	Educación
883	23/04/2024	Vio, Andrea Victoria	17.979.816	Esc. N° 71 "José Ramón Mariño" de Ituzaingó	Educación
884	23/04/2024	Fernández, Enriqueta	16.851.459	Esc. N° 867 "III Brigada de Infanteria" C. Cuatiá	Educación
885	23/04/2024	Fiorito, Jorge Fabián	21.683.349	Esc. Técnica "Valentin Virasoro" de Goya	Educación
886	23/04/2024	Ramirez, Silvia Graciela	17.884.319	Esc. N° 451 "Gral. José María Paz" Bella Vista	Educación
887	23/04/2024	Gomez, Walter Francisco	16.289.343	Col. Sec. "Juan Bautista Alberdi" de Ituzaingó	Educación
888	23/04/2024	Pelozo, Norma Beatriz	17.248.006	Escuela N° 353 "Dr. Felix María Gómez!"	Educación
889	23/04/2024	González, Alberto	13.415.467	Esc. N° 82 "Valentín Insaurralde" de S. Roque	Educación
890	23/04/2024	Barboza, Luis Alfredo	13.082.868	Esc. Primaria N° 459 "Domingo Decotto" Goya	Educación
891	23/04/2024	Velazquez, María Ester	16.928.669	Inst. de Form. Doc. "Martin M. de Güemez" de S. L. del Palmar	Educación
892	23/04/2024	Acevedo, María Teresa	14.417.863	Esc. Normal"Prof.Victor Mercante"Santo Tomé	Educación
893	23/04/2024	Chavez, Susana Beatriz	14.492.727	Esc. Normal " Dr. Piragine Niveyro"Empedrado	Educación
894	23/04/2024	Fleita, Jaime Oscar	17.342.809	Esc. N° 452 "Prov. De Corrientes" de Bella Vista	Educación
895	23/04/2024	Olivera Perez, Julia Elena	16.646.381	Esc. N° 1 "Manuel Belgrano"	Educación
896	23/04/2024	Godoy, Ramona Pompeya	21.046.529	Esc. N° 410 "Prov. De Santa Cruz" de C. Cuatiá	Educación
897	23/04/2024	Rojas, Mónica Adriana	21.040.940	Col. Sec. "Magdalena Güemes de Tejada"Goya	Educación
898	23/04/2024	Klinzuk, Rosana Irma	16.933.990	JIN N° 49 de Paso de los Libres	Educación
899	23/04/2024	Orue, Carlos Adolfo	17.863.918	Escuela N° 404 "Dr. Eduardo Wilde"	Educación
900	23/04/2024	Gomez, Nelida Esther	21.307.916	Escuela N° 404 "Dr. Eduardo Wilde"	Educación

Resoluciones

Dirección General de Rentas
Resolución N°451/2024(S)

Corrientes, 03 de Mayo de 2024

Visto:
El Expte. N° 123-0305-07492-2024, iniciado por la Dirección General de Rentas, Departamento de Fiscalización Interna 5, a través del cual se solicita se instruya Sumario Contencioso Fiscal al contribuyente EL CHAÑAR GUADALUPE S.A. C.U.I.T N° 30-71219405-3, con domicilio fiscal en Hipólito Irigoyen 592 Piso 11 Depto. D BARRIO NUEVA CORDOBA Córdoba (5000)

Considerando:
Que, a fs. 01 obra Solicitud de Instrucción de Sumario N° 10040/2024 propiciada por el Departamento de Fiscalización Interna 5, para que proceda a iniciar el sumario pertinente, en razón de haberse detectado anomalías en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Que, el Contribuyente de referencia ha omitido el pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por la suma de $447.504,98 (PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUATRO CON 98/100), períodos 2020/07, 2020/08, 2020/09, 2020/10, 2020/11, 2020/12, 2021/01, 2021/02, 2021/03, 2021/04, 2021/05, 2021/06,2021/07,2021/08,2021/09,2021/10,2021/11,2021/12,2022/01,2022/02,2022/03,2022/04,2022/05,2022/06,2022/07; encuadrándose el presente caso en el artículo 37º del Código Fiscal Vigente.

Por Ello,
La Dirección General de Rentas
Resuelve:
ARTICULO 1°: INSTRUIR Sumario Contencioso Fiscal al Contribuyente EL CHAÑAR GUADALUPE S.A., C.U.I.T N° 30-71219405-3, de conformidad con lo establecido en los Artículos 37° y 43° del Código Fiscal Vigente.
ARTICULO 2°: OTÓRGUESE el plazo de quince (15) días hábiles a partir de la notificación para que alegue su defensa.
ARTICULO 3°: DESIGNASE Instructor Sumarial al **Dr. LUIS ANIBAL GOMEZ** y como Secretario de Actuaciones al **Dr. HECTOR HILARIO GONZALEZ**, con todas las facultades inherentes al mejor cometimiento de la tarea encomendada, quienes en este acto rubrican y toman posesión de los cargos.
ARTICULO 4°: REGISTRESE, comuníquese, cumplido, archívese.
Cr. Fabián Boleas – Consejero Principal A/c Dirección General - D.G.R. Ctes. –
Dr. Luis Aníbal Gómez – Subdirector Jurídico y de Procuración Fiscal - D.G.R. Ctes. –
Dr. Héctor H. González – Secretario Actuaciones
I: 16/05 V: 20/05

Sección Judicial

Citaciones - Capital

Expte. 80389/12

El Sr. Juez Laboral N° 3 de Corrientes, Dr. Julio Valentin Medina, por este acto CITA Y EMPLAZA durante (3) tres días a la COOPERATIVA AGROPECUARIA Y DE PROVISION DE ELECTRICIDAD LOMAS DE EMPEDRADO para que en el termino de cinco días comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones, en los términos previstos por el Art. 40 de la ley 3540 en los autos caratulados EXPTE. 80389/12 "HOY, SOLER PEDRO FABIAN C/ COOPERATIVA AGRICOLA Y DE PROVISION DE ELECTRICIDAD LOMASA DE EMPEDRADO S/ IND.", bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía y continuar la causa según su estado..-
Corrientes 29 de Abril de 2014
Dra. Ma. Lourdes Alegre Fernández – secretaria
I: 16/05 – V: 17/05

Expte. N° 245441/23

La Dra. Sonia Elizabeth Filipigh, Jueza Civil y Comercial N° 6 cita a ELIAS HUGO ROBERTO DNI N° 25.274.351 Y/ O A SUS HEREDEROS, para que se presente/n a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por DOS (2) DÍAS en la forma prescripta por el art. 120 C.P.C.C., todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo/s represente en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por las normas citadas en los autos caratulados "DE LOS SANTOS KARINA GISELA C/ ELIAS HUGO ROBERTO ; SOLIS JUAN EDUARDO ; TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS MÁS DE 50 JUS" EXPTE. N° 245441/23 en trámite por ante la Secretaria Nro 11 a cargo de la Dra. María Fernanda Benítez Cima.
La providencia que así lo ordena transcripta dice: N° 2455 Corrientes, 26 de Marzo de 2024...- cítese por edictos a ELIAS HUGO ROBERTO DNI N° 25.274.351 Y/ O A SUS HEREDEROS, para que se presente/n a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por DOS (2) DÍAS en la forma prescripta por el art. 120 C.P.C.C., todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo/s represente en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por las normas citadas. Fdo. Dra. Sonia Elizabeth Filipigh Juez Civil y Comercial N° 6 - Corrientes
Corrientes, 08 de Mayo del 2024.-
Dra. Benítez Cima María Fernanda
I: 16/05 – V: 17/05

Expte. N.º 201130/20

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial Nro 6, Dra. Sonia Elizabeth Filipigh, cita y emplaza por edictos a AMADO EULOGIO TRIPIER y/o SUS HEREDEROS Y A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS sobre el inmueble ubicado en la calle Merceditas de San Martin Nro 2470 del Barrio "San Marcos" de esta Ciudad identificado como Parcela 5 s/cat – Manzana N.º 563 "F", con una su- perficie total de 572,74 m2, constante de 17,12 mts de frente y 15,09 mts de contrafrente por 34,65 mts de fondo y 34,75 mts. de contrafondo. Lindando al norte: Calle Merceditas de San Martin, al Sur: propiedad de Ssanto Mario Iba- rra, al Este Lote Nro 1 posesión de Silvestre Sabino Obregón y al Oeste Lote Nro 4 posesión de Santo Mario Ibarra como surge de la Mensura N° 28835 "U", inscripto en mayor extensión en el Registro de la Propiedad Inmueble al T° 72 – F° 34473 – Fca. 15.952, para que se presenten a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación si lo consideran y lo acrediten en los autos caratulados: "LIMA MIRIAM YOLANDA C/ TRIPIER AMADO EULOGIO Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO Y/O CON DERECHO SOBRE EL IN- MUEBLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA O USUCAPION" – Expte. N.º 201130/20, todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en juicio, de conformidad a lo dispuesto por el art. 446 del CPCC.- Juzgado Civil y Comercial N° 06 sito en calle 9 de Julio N° 1099, piso 3°, de la ciudad de Corrientes - Secretaría N° 11 a cargo de la suscripta. Corrientes, 02 de Mayo del 2024.
Dra. Benítez Cima Maria Fernanda
I: 16/05 – V: 17/05

Citaciones - Interior

Expte N° PXL 16517/15

"CRIA. DISTRITO PRIMERA C/ ACTUACIONES P/ SUP. HOMICIDIO P. LIBRES"
Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a MIRTA NOEMI MATIAS, D.N.I. N° 24.675.833; de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 06. En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, el día 05 del mes de junio dos mil veintitrés, FALLO: 1.)Dictar sentencia de sobreseimiento en el presente expediente PXL 16517/15 en relación al hecho investigado y respecto de MIRTA NOEMI MATIAS, D.N.I. N° 24.676.833, de conformidad con lo normado por el artículo 336, incisos 1°, del Código Procesal Penal. 2.) Regístrese, agréguese copia al principal, notifíquese y, oportunamente, ARCHÍVESE... Fdo: Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ- Juez. Dra. JESICA MELINA GOMEZ - Abogada Secretaria. JUZGADO DE INSTRUCCIÓN, CORRECCIONAL y de MENORES N° 1 - Paso de los Libres". Conste. SECRETARIA de INSTRUCCIÓN N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), 08 de mayo de 2024-
Dr. Gabriel Alejandro Aldaz
I: 13/05 V: 17/05

Expte N° PXL 26744/20

"UMERES JUAN CARLOS P/ LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VINCULO Y POR SU COMISION EN CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GENERO - P. LIBRES"
Por disposición de S.S., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a JUAN CARLOS UMERES, D.N.I. N° 40.123.187, argentino, nacido el 08/03/1997 en esta ciudad, albañil, soltero, cuyo último domicilio se desconoce, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 03 : En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, a los …30..… días del mes de abril de dos mil veinticuatro; … FALLO: 1º). DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER LIBRE Y DEFINITIVAMENTE A JUAN CARLOS UMERES, D.N.I. nro. 40.123.187, en orden a la comisión del delito de LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VINCULO Y POR SU COMISION EN CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GENERO, previsto y penado por los artículos 92, en relación al 80, incisos 1 y 11, del Código Penal, en calidad de autor material, que le fuera atribuido en el requerimiento de elevación de la causa a juicio, sin imposición de costas en cuanto a los gastos del proceso y sin perjuicio de los honorarios profesionales que le pudiera corresponder (artículos 59 inciso 3º, 62 inciso 2º y 67 del Código Penal, y 334, 336 inciso 4º, 387 y 575 del Código Procesal Penal). 2º). Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, desconociéndose el domicilio actualizado del sobreseído, líbrese Edicto de notificación al Boletín Oficial, por el término de ley, ofíciese, notifíquese y oportunamente, archívese. Fdo.: Dr.: Gabriel Alejandro Aldaz. Juez de Instrucción y Correccional N° 1. Ante mí: Dra. Jesica Melina Gómez - Abogada Secretaria."
SECRETARIA N° 2. Paso de los Libres (Ctes.), 30 de abril de 2024.
Dr. Gabriel Alejandro Aldaz
I: 13/05 V: 17/05

Expte. Nº 185270/19

La Sra. Juez Dra. Mariana Noelia Godoy, a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez, Adolescencia y de Paz de San Luis del Palmar Corrientes, sito en J.J. Arce Nº 745 correo electrónico juzgadopazsanluis@juscorrientes.gov.ar teléfono 3795 313661, en la causa "ROMERO, GERMANA C/ MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS DEL PALMAR Y ESTADO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES S/ PRESCRPCION ADQUISITIVA O USUCAPION" EXPTE. Nº 185270/19 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en San Luis del Palmar Manzana Nº 103 Parcela Nº 04 s/cat. Con una superficie de 1568,92 m2 ubicado sobre calle Junín entre Rosario y Arguello. Sin inscripción en el RPI. Adrema S1-826-1 con las siguientes medidas: pto. AB 28,14 de frente, pto. CD 28,14 de contrafondo, pto. BC 55,50 y DA 56,10 de fondo, cuyos linderos son: al Norte: sobre calle Junín, al Sur: Lº s/ Mra. Anastacio Osuna, Noroeste: Lº s/Mra. Hermenegilda Gracia, al Noreste: Lº s/Mra. De Santa Cruz Velázquez, Ramón V. Lapuente y Oscar A. Fernández, todo conforme al Plano de Mensura Nº 2904-"O" para que dentro del plazo de veinte (20) días se presenten con asistencia letrada, si lo consideran y lo acrediten en la presente causa, todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes. La Resolución Nº 1172 que así lo ordena en su parte pertinente dice "…CITESE POR EDICTSO AL PRESUNTO PROPIETARIO REGISTRAL DEL INMUEBLE OBJETO DE ESTA DEMANDA Y/O A SUS HEREDERSO para que se presente/n a estar a derecho en el término de veinte (20) días hábiles desde la última citación, de conformidad al art. 446 CPCC. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por DOS (2) DIAS en la forma prescripta por el art. 120 CPCC, todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo/s represente en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por las normas citadas…".-
San Luis del Palmar, 09/04/2024
Dra. Bengochea Spagnolo - Seyla Jesica
I: 16/05 – V: 17/05

Expte. LXP 29.157/23

El Dr. Agustin Martin Gatti, Juez Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, secretaria Nº 1 a cargo del Dr. Arturo Martin Chiyah Mancioni cita y emplaza por el termino de 20 días desde la última citación para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en este proceso a CHIAPPA CANDIDO Y/O SUCESORES Y/O LEGATARIOS Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS al dominio respecto del inmueble rural que integra la fracción de la Chacra N° 49 de la 1° Sección Chacras de esta ciudad de Paso de los Libres, Corrientes, Partida Inmobiliaria: P1- 2.948-2, Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble Tomo 29, Folio 549 Año 1912 en mayor extensión y en la Dirección General de Catastro con la Partida Inmobiliaria P1-613-2 en mayor extensión, Conforme Plano de Mensura 6104-M consta de las siguientes medidas: A-B = 308,49 m.; B-C = 83,32 m.; N = 31° 15´: E; C.D = 306,70 m. y D.A.= 81,68m, cubriendo una superficie total 2ha 53a 74ca. Y dentro de los siguientes linderos al Nordeste: calle Publica, al Sudeste: calle Publica, al Sudoeste: Carlos Maximiliano Sanabria (Poseedor) y al Noroeste: calle Publica. Todo ello según Plano de Mensura Nº 6104-M, efectuado por el Ingeniero Agrimensor Javier Ignacio Gomez Lucietti, y registrada ante la Dirección General de Catastro de la Provincia en fecha 31 de agosto de 2020. La presente citación se efectúa bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. La resolución que ordena la presente en su parte pertinente dice así:"N° 3.056.Paso de los Libres, 17 de abril de 2024.- Atento a lo peticionado y habiéndose cumplido con los recaudos requeridos, téngase por promovida la presente demanda de Prescripción Adquisitiva contra CHIAPPA CANDIDO Y/O QUIEN O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO, la cual tramitará conforme las normas del proceso ordinario por audiencias. Atento al desconocimiento del domicilio de la parte demandada y declaración jurada que efectuara la actora, de conformidad al art. 446 CPCC, cítese por edictos para que se presenten a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por DOS (2) DÍAS en la forma prescripta por el art. 120 C.P.C.C., todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por las normas citadas. (…) Notifíquese." (Fdo.) Dr. Agustin Martin Gatti, Juez Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de la ciudad de Paso de los Libres, Corrientes. Dr. Arturo Martin Chiyah Mancioni, secretario Actuario Nº 1. Todo lo presente se ha ordenado en los autos caratulados: "SANABRIA GONZALEZ BLAS GUILHERMO C/ CHIAPPA CANDIDO Y/O QUIEN O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO S/ ORDINARIO POR AUDIENCIAS (PRESCRIPCION ADQUISITIVA)" Expte. LXP 29.157/23, Publíquese por un día en el boletín oficial de la Provincia de Corrientes y por dos días en un diario de circulación local.

Paso de los Libres, Corrientes, 26 abril de 2.024

Dr. Arturo Martin Cruz Chiyah Mancioni – secretaria

I: 17/05 – V: 17/05

Expte. GXP 46087/23

El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Gabriel Guillermo Saade, secretaria Nº 3 de la Dra. MONICA SANABRIA de esta ciudad de Goya (Ctes.), en los autos caratulados: "CUENCA TOMAS FLORENCIO Y OTROS C/ ALTAMIRANO TIMOTEA Y OTROS Y/O QUIENES RESULTEN OCUPANTES S/ REIVINDICACION (ORDINARIO)" Expte. GXP 46087/23, CITA Y EMPLAZA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS PARA QUE SE PRESENTE/N A ESTAR A DERECHO, respecto al inmueble ubicado según Duplicado de Mensura N° 13.018-N, en Paraje "batel Araujo" 2da Seccion del Depto. de Goya (Ctes.), constante de una superficie total de 84ha. 15a. 89 ca., dentro de los siguientes linderos: al Nor-Este: Domingo Luciano Sotelo; Juana Olga Ramos; Liborio Romero; Esteban Amaud y otros; Sur-Oeste: Florencio Lujan Urdapilleta; Domingo Luciano Sotelo; Nor-Oeste: Juana Olga Ramos, Domingo Luciano Sotelo, LIborio Ramirez, Maximo Esteban Amaud y otros; Sur-Este: Mariano Raul Balestra y otros, Santiago Ramon Balestra. Inscripto ante el Registro de la Propiedad Inmueble: Parcela 1 (del Plano de Mensura N° 13.018-N): Folio Real Matricula N° 11.635. Año 1.994. Parcela 21 (del Plano de Mensura N° 13.018-N): Sin inscripción Dominial, y en la Dirección General de Catastro bajo adrema: I1-9775-2. Para que dentro de veinte (20) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en el (art. 446 del C.P.C y C.).

Goya (Ctes.) de abril de 2024.-

Dra. Monica Sanabria

I: 17/05 – V: 20/05

Remates - Interior

Expte. MXP 10197/19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de esta ciudad a cargo del Dr. Julio Osvaldo Zamudio, secretaria n°1 a cargo de la suscripta , SE HACE SABER que el martillero público y judicial LEO GREGORIO MUCHNIK, REMATARA en calle El Maestro n° 160 de esa ciudad el día 01 de junio de 2024 a las 10.00 horas previa publicación por dos(2) días en el Boletín Oficial , periodo de circulación local y carteles, en los autos caratulados "TACIN JOSÉ ANTONIO C/ MILESSI OSCAR Y OTRO S/ LABORAL" Expte. MXP 10197/19, en pública subasta, con la base de $ 3.231.966.29, al contado y al mejor postor, el cincuenta por ciento (50%) indiviso de un Inmueble, con todo lo clavado plantado y adherido al suelo ubicado en la tercera sección chacras, Parada Labougle, departamento de Monte Caseros; con una superficie total de 24 has, 47 as, 480 as, linderos

norte calle publica, sur parcela 2 y calle publica, este parcela 3 , 4 y 2, oeste calle Publica y parcela 2, inscripto ante el registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes en el diario bajo Nº 36313, folio real matricula Nº 10702 departamento Monte Casero, Corrientes en fecha 08/09/2021 y ante la dirección General de catastro de la Provincia de Corriente bajo Adrema 01-512-2 a nombre del sr, EDGARDO LEONEL OSCAR MILESSI, DNI Nº 29.122.583. GRAVÁMENES, 1) en estos autos $3.231.966.29. N° y Fecha de M.E. 10120-22/03/2022, 2) embargo en Incidente de embargo preventivo en autos "Farneda Luis Alejandro c/ Milessi Oscar y otro s/ Laboral Expte. MXP I02 10697/1 Juzgado civ., comercial y Lab. Monte caseros Monto $ 946.834.71 mas $ 473.417.35 n° y fecha de ME. 21847-01/06/2021, 3) Incidente de embargo preventivo en autos Fonseca Gaspar Ariel c/ Milessi Oscar y Otro s/ laboral Expte. n° I02 10692/1 Juzgado Civil Com y Lab. Monte Caseros Monto $ 946.834.71 mas $ 473.417.35. n y fecha de la ME :24041-16/06/2021, 4) Incidente de Inhibicion general de bienes: en autos "Tacin José Antonio c/ Milessi Oscar y Otro s/ Laboral" Expte n° I02 10197/3 Juzg. Civ Com y Lab Monte Caseros Monto $ 1.674.815.29 mas $ 837.407.64 n° y Fecha de la ME: 36313-08/09/2021, 5) Incidente de embargo preventivo en autos. "Rodríguez Lucas José c/ Milessi Oscar y Otro s/ Laboral Expte. n° I 02 10703/2 Juzg Civ. Com y Lab. Monte Caseros. Monto $ 462.961.99 mas $ 231.480.99 n° y fecha de la ME :40428- 30/09/2021, 6) Incidente De embargo preventivo en autos:" Ribero Juan Gilberto c/ Milessi Oscar y Otro s/ Laboral Expte. n° I 02 10696/2 Juzg Civ. Com. y Lab Monte Caseros Monto $ 946.834.71 mas $ 473.417.35 n° y fecha de ME 40429-30/09/2021, 7) incidente de embargo preventivo en autos "Gómez Walter Ramón Antonio c/ Milessi Oscar y Otro s/ Laboral" Expte. n° I 0210698/2 Juzg. Civ. Com y Laboral Monte Caseros Monto $946.834.71, mas $ 473.417.35 . n° y fecha de ME :40431- 30/09/2021 8) Incidente de embargo preventivo en autos "Villalba José Luis c/ Milessi Oscar y Otro s/Laboral" Expte. n° I 02 10700/2 Juzg Civ. Com y Laboral Monte Caseros Monto $ 801.207.23 mas $ 400.603.61. n° y fecha de ME: 6344-25/02/2022, 9) Incidente de embargo preventivo en autos "Fonseca Diego Alberto c / Milessi Oscar y Otro s/ Laboral "Expte. n° I 02 10690/1 Juzg Civ Com y Laboral Monte Caseros. Monto $ 946.834.71 mas $ 473.417.35 n° y fecha de ME 6947- 03/03/2022 y 10) Incidente de embargo preventivo en autos Fonseca Luciano Martino c/ Milessi Oscar y otros s/ Laboral "Expte. n° I 02 10702/2 Juzg. Civ Com y Lab. Monte Caseros n° y fecha de ME: 6949- 03/03/2022. DEUDAS: a cargo del adquirente: ESTADO DE OCUPACIÓN: deshabitada, según surge del e mandamiento de constatación n°59/23. LUGAR DE EXHIBICIÓN: en horario y días hábiles, en el inmueble a subastarse,. CONDICIONES DE VENTA: seña 30%, COMISIÓN 3%. Todo en el acto de remate y en dinero en efectivo, SALDO dentro de los cinco (5) días de aprobado judicialmente el mismo. INFORMES: al martillero teléfono 03775-15404588 de lunes a viernes de 8 hs a 12 hs y de 17 hs a 20 hs.-

Monte Caseros Ctes 13 de mayo de 2024

Dra. Noemi Rosa Vallejos – secretaria

I: 17/05 – V: 17/05

Sección General

Licitaciones

Provincia de Corrientes
Ministerio de Seguridad
Licitación Pública Nº 02/ 24

Exp. Nº 218-0244-2024 APERTURA: 5 de JUNIO de 2024 HORA: 09,00

Autorizado por Decreto Nº 953/24 de fecha 07-05-24

MOTIVO: ADQUISICION DE MIL (1000) ARMAS DE PUÑO (PISTOLAS CALIBRE 9MM CON DOS CARGADORES), QUE SERÁN PROVISTAS A LOS FUTUROS EGRESADOS DE LAS ESCUELAS DE OFICIALES Y SUB-OFICIALES DE LA POLICIA DE CORRIENTES.

Los sobres conteniendo las ofertas deberán ser presentados en la Contaduría General de la Provincia -25 de Mayo N° 902- 1° Piso – Corrientes antes de las 09.00 horas del día 05/06/2024 las que serán abiertas en presencia de las Autoridades correspondientes. En caso de feriado o asueto, se abrirá el día hábil siguiente (Reglamento de Contrataciones – art. 20° del Anexo I del Decreto N°3056/ 04).4

INFORMES ADMINISTRATIVOS: Contaduría General de la Provincia sito en la calle 25 de Mayo Nº 902 – 1º piso – ciudad de Corrientes

INFORMES TECNICOS: Dirección de Logística, sita en calle Quintana 853 de la ciudad de Corrientes, TE. 4424089.

ADQUISICION DE PLIEGOS: Tesorería Gral. de la Provincia sito en calle Salta Nº 655 Corrientes o en la delegación del Gobierno de la provincia de Corrientes en Buenos Aires con domicilio en calle Maipú 271 –Cap. Fed. Buenos Aires

VALOR DEL PLIEGO: $ 10.000 (Son Pesos: diez Mil)

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 800.000.000 (Son Pesos: ochocientos millones)

INFORMACION ADICIONAL: www.cgpcorrientes.gov.ar ó www.corrientes.gov.ar

Contaduría General de la Provincia

I: 13/05 V: 17/05

Provincia de Corrientes
Ministerio de Seguridad
Licitación Publica Nº 03/ 24

Exp. Nº 218-0245-2024 APERTURA: 12 de JUNIO de 2024 HORA: 09,00

Autorizado por Decreto Nº 954/24 de fecha 07-05-24

MOTIVO: ADQUISICION DE CINCUENTA (50) VEHICULOS TIPO PICK-UP 4X4 TRANSMISIÓN MANUAL Y CINCUENTA (50) VEHÍCULOS TIPO PICK-UP 4X2 TRANSMISIÓN MANUAL, AMBOS CON EQUIPAMIENTO COMPLETO, CON DESTINO AL PARQUE RODANTE DE LA POLICIA DE

CORRIENTES
Los sobres conteniendo las ofertas deberán ser presentados en la Contaduría General de la Provincia -25 de Mayo N° 902- 1° Piso – Corrientes antes de las 09.00 horas del día 12/06/2024 las que serán abiertas en presencia de las Autoridades correspondientes. En caso de feriado o asueto, se abrirá el día hábil siguiente (Reglamento de Contrataciones – art. 20° del Anexo I del Decreto N°3056/ 04).4
INFORMES ADMINISTRATIVOS: Contaduría General de la Provincia sito en la calle 25 de Mayo Nº 902 – 1º piso – ciudad de Corrientes
INFORMES TECNICOS: Dirección de Logística, sita en calle Quintana 853 de la ciudad de Corrientes, TE. 4424089.
ADQUISICION DE PLIEGOS: Tesorería Gral. de la Provincia sito en calle Salta Nº 655 Corrientes o en la delegación del Gobierno de la provincia de Corrientes en Buenos Aires con domicilio en calle Maipú 271 –Cap. Fed. Buenos Aires
VALOR DEL PLIEGO: $ 40.000 (Son Pesos: cuarenta Mil)
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 4.100.000.000 (Son Pesos: cuatro mil cien millones)
INFORMACION ADICIONAL: www.cgpcorrientes.gov.ar ó www.corrientes.gov.ar
Contaduría General de la Provincia
I: 13/05 V: 17/05

Convocatorias

Asociación Vecinal de Saneamiento de San Roque

La Asociación Vecinal de Saneamiento de San Roque Convoca a la Asamblea General Ordinaria a desarrollarse en el domicilio social sito en la calle Juan García de Cossío Nº 1016, de esta Localidad, el día 01 de junio del Año en curso a las 17 Horas, aclarando que el Plazo para la presentación de listas vence el día 24/05/2024 a las 12:00hs de la fecha mencionada, la lista debe entregarse en la Oficina de la asociación cito por calle Islas Malvinas Nº 755 de nuestra localidad. La Asamblea Dara tratamiento al siguiente orden del día:
1) Designación del presidente y secretario de la asamblea, designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con el presidente y secretario.
2) Lectura de la memoria. Lectura y Análisis del informe de la comisión revisora de cuentas. Lectura y Análisis de la situación Patrimonial de Ingresos y Egresos del ejercicio Económico Cerrado el 31/12/2023, e Inventarios de Bienes.
3) Elección de Miembros de la C.D, en los siguientes cargos: Un Vocal Segundo con Vencimiento de Mandato el 30/04/2027 Un Vocal Tercero con Vencimiento de Mandato el 30/04/2027 Un Revisor de Cuentas Segundo con Vencimiento de Mandato el 30/04/2027
4) Proclamación de Autoridades.
La Comisión Directiva.-
I: 13/05 V: 17/05.-

Asociación correntina de Enfermería

La Comisión Directiva de la Asociación correntina de Enfermería, Personería Jurídica inscripta en Resolución N°3033, con domicilio en Rivadavia 1563 en la Ciudad de la Provincia de Corrientes, convoca a los Asociados a "Asamblea General Ordinaria" a celebrarse el 22 de mayo del 2024, a las 18:00 hs, en las instalaciones de la sede sito calle Rivadavia 1563 de esta Ciudad. Se procede a dar inicio a la reunión.
Orden del día:
1) Presentación del cierre de ejercicio balance veinte veintitrés
2) Presentación de Inventario.
3) Presentación de Memoria.
La Comisión Directiva.-
I: 13/05 –V: 17/05.-

Club Atlético Defensores de San Roque

El club Atlético Defensores de San Roque Convoca a la Asamblea General Ordinaria a
desarrollarse en el domicilio social cito en la calle Santiago Baibiene Y B Virasoro, de
esta Localidad, el día 1 de junio del Año en curso a las 10 Horas, Aclarando que
conforme a lo mencionado en el estatuto social (Art. 24) el Plazo para la presentación de
listas vence 24 horas antes de la asamblea, la presentación de dicha lista debe entregarse
en la sede social.
Al efecto de dar tratamiento al siguiente orden del día:
1) Lectura y Aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
2) Consideración de la menoría y Balance e informe de la comisión revisora de cuentas, del ejercicio Económico Cerrado a la fecha 31/12/2023.
3) Renovación Total de la Comisión Directiva. Para el periodo siguiente.
4) Designación de dos socios para suscribir el acta de la asamblea.
La Comisión Directiva.-
I: 14/05 – V: 20/05.-

Edictos Municipales

Municipalidad de Saladas

La Municipalidad de Saladas, Departamento de Saladas, Provincia de Corrientes, hace saber por el término de 10 (diez) días que REPUTA DE SU DOMINIO con arreglo al Art. 236 – inc. "a" del Código Civil y Comercial y de conformidad con el Decreto Provincial Nº 4616/70 y su Modificatoria Nº 2623/78, y ley Provincial 6042 art 172 el inmueble ubicado en la Manzana "72" de esta ciudad de Saladas individualizado conforme al Plano de Mensura Nº4273-T, como: Poligono A-B-C-D-A constante de 7,40 metros de frente y 7,70 metros de contrafrente por 54,97 metros de fondo y 56,68 metros de contrafondo con una Superficie Total de 414,45m2, lindando: al Noreste:

Daniel Alfredo Recalde (Pos), al Noroeste: Adelina Dominguez (Pos), al Sureste: calle Cnel Leyes y al Suroeste: Rosana Antnonia Montiel (Pos) Adrema Q1-7012-1.	Lic. Noel Benito Oscar Gomez Municipalidad De Saladas, abril de 2024 **Lic. Noel Benito O. Gómez – Intendente** **I: 17/05 – V: 17/05**

Gobierno Provincial

A partir de la Ley Nº 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com.- / Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

https://www.corrientes.gob.ar/boletinoficial